



- Por otro lado, se realizaron una serie de recomendaciones a la rectora como al Departamento de Psicoorientación en cuanto a brindarle asesorías y acompañamiento en procesos de reflexión y seguimiento a todos los jóvenes referentes al tema.
- Así las cosas, este Despacho comunicó vía telefónica con el Rector del establecimiento educativo el día 06 de febrero del 2020 donde nos informó que a la estudiante Yelisa Paola Cañate Cueto se encuentra matriculada en la institución educativa previa firma a actas de compromisos cumpliéndose con lo estipulado en el Artículo 67 de la Norma Superior el cual señala que: *“La educación es un derecho de la persona y un servicio público”*.

Conclusiones del Despacho:

Así las cosas, una vez esta Secretaría Distrital de Educación realizó visita de verificación de los hechos se pudo establecer que los padres de familia deben velar por la seguridad de los niños niñas y adolescentes al utilizar las redes sociales, por lo tanto, este Despacho resalta la participación activa de los padres de familia en todo el proceso educativo de sus hijos como principales responsables de su formación integral ya que la I.E.D Reuven Feuersten como colegio se compromete en la formación académica de los estudiantes, pero es la familia la llamada a formar valores y estar en atenta a la vigilancia de sus acudidos.

Colorario de lo descrito, es menester reforzar el concepto de compromiso de los padres de familia y/o acudientes en el proceso educativo integral de sus hijos, ello salvaguardando lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.4.3 el cual define *“ para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, corresponde a los padres de familia los siguientes deberes:*

- a) Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de sus hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.*
- b) Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primer educador de sus hijos para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.*
- c) Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los*



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA



aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.

- d) *Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo.*

De esta manera, resolvemos su reclamación reafirmando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Katerine goenaga – Técnico Operativo

Aprobó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Revisó: Imer Enrique Santos – Abogado Externo

Revisó: Francisco Romero- Asesor jurídico externo